



INFORME DE LA UNIDAD GESTORA SOBRE LAS NECESIDADES QUE DEBE SATISFACER EL CONTRATO Y QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE ÉSTE PARA LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO.

A efectos de su incorporación como actuación administrativa preparatoria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, se solicita la contratación de la ejecución de las obras de reurbanización, redes y pavimentación, de la Calle Raimundo Lanás.

OBJETO DEL CONTRATO: Realización, de conformidad con el proyecto redactado al efecto, de las siguientes obras incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2024 en la calle Raimundo Lanás:

- Renovación de redes
- Pavimentación
- Implantación de red de pluviales
- Canalización de suministro eléctrico, alumbrado y telecomunicaciones
- Adaptación de los encuentros con las calles adyacentes

NATURALEZA DEL CONTRATO: OBRAS, al consistir la ejecución de prestaciones relativas a una de las actividades mencionadas en el artículo 28 y Anexo I de la Ley Foral de Contratos 2/2018.

PRESUPUESTO: 691.140,69 euros+ IVA = 836.280,23 EUROS

NECESIDAD A CUBRIR.

El Ayuntamiento de Castejón solicitó la inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales de Navarra la ejecución de la reurbanización de la calle Raimundo Lanás, que contempla por una parte la pavimentación y por otra la renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales al amparo de la Ley foral 8/2022.

Por resolución 432/2023 de 16 de noviembre del Director General de Administración local y despoblación se incluyó definitivamente la obra de pavimentación, con la correspondiente financiación indicando en el apartado 4 que deberá justificarse la inversión en el ejercicio 2024.

Igualmente, por resolución 429/2023, el mismo órgano dictó la inclusión definitiva de la obra Redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Raimundo Lanás de este Municipio, con la financiación afectada y determinando que la inversión deberá justificarse durante el ejercicio 2024.